



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Secretaría General

Aprobación del canon de regulación y de las tarifas de utilización del agua correspondientes a la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, año 2015

Con fecha 9 de febrero de 2015, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

«Sometidos a información pública los valores para el canon de regulación del río Pisuerga y las tarifas de utilización del agua en los canales de la Junta de Explotación del Pisuerga y Bajo Duero, resultantes de los estudios económicos realizados por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los tramos de río y canales que se relacionan, transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores, esta Presidencia, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, ha acordado aprobar el canon de regulación y las tarifas de utilización del agua del correspondiente ejercicio económico del año 2015 por los valores que a continuación se indican:

Canon de regulación:

<i>Tramo de río</i>	<i>Canon</i>
Pisuerga	26,81 euros/ha

Tarifas de utilización del agua:

<i>Canal</i>	<i>Canon</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Canon + tarifa</i>
Canal de Cervera - Arbejal	26,81 euros/ha	0,36 euros/ha	27,17 euros/ha
Canal de Castilla (Ramal Norte)	26,81 euros/ha	59,48 euros/ha	86,29 euros/ha
Canal de Pisuerga	26,81 euros/ha	3,78 euros/ha	30,59 euros/ha
Canal de Villalaco	26,81 euros/ha	197,81 euros/ha	224,62 euros/ha
Canal de Pollos	26,81 euros/ha	169,62 euros/ha	196,43 euros/ha
Canal de Castronuño	26,81 euros/ha	100,16 euros/ha	126,97 euros/ha
Canal de Toro - Zamora	26,81 euros/ha	43,15 euros/ha	69,96 euros/ha
Canal de San José	26,81 euros/ha	48,91 euros/ha	75,72 euros/ha

El importe mínimo de cada liquidación resultante por canon o tarifa será de 6,01 euros».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2015.

El Secretario General,
Elías Sanjuán de la Fuente